

**DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA DON
LUIS MARTÍNEZ HERVÁS**

En uso de las facultades que me están conferidas, convoco a usted para que el próximo día **3 de Julio a las 9,30 horas**, asista en el **SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL, a la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del PLENO** de este Ayuntamiento. La justificación del carácter extraordinario y urgente se debe a se debe a la necesidad de aclarar el régimen de dedicación y las retribuciones de los Concejales, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

**2º.-ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y
RETRIBUCIONES CONCEJALES.**

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Parla a 2 de Julio de 2015.